



Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 230/2022

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha,

Vista la instancia con registro de entrada nº 2.012, de fecha 11/11/2022, presentada por D. Marcos González Martín, con DNI nº 42.197.281D, en calidad de Presidente del Club Ciclista Lucandia- Barlobike, con CIF nº G38383204; organizador de las pruebas deportivas ciclistas de montaña denominadas “X Barlobike 2022” y “Pruebas XCO resistencia Barlobike 2022”; solicita ayuda económica por importe de 1.800,00 € restantes correspondientes a la subvención nominativa por importe total recogido en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para la organización y celebración de dichas pruebas ciclistas así como para la organización de dicho club ciclista.

Visto el informe de Secretaría – Intervención, dando cuenta de que en la base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Único de este ayuntamiento para el año 2022, se contempla una ayuda económica nominada al Club Ciclista Lucandia para las pruebas “XCO resistencia Barlobike” y “Barlobike 2022”, por importe de 4.500,00 €; que irían con cargo a la aplicación nº 34100-47905, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2022, denominada “Subvenciones a actividades deportivas”, dotada de importe sin comprometer suficiente para sufragar la aportación dineraria que se le va a conceder.

Visto que con fecha 8 de abril de 2022, mediante Resolución de Alcaldía n.º 67/2022 se acordó la concesión de una parte de la subvención prevista por importe de 2.700 euros.

En base a mis facultades legales, y de conformidad lo determinado en el apartado 3 del art. 17 de la Ordenanza general de subvenciones culturales, deportivas y otras de este ayuntamiento; acuerdo conceder una aportación dineraria por importe de 1.800,00 €, al Club Ciclista Lucandia, con CIF nº G38383204D, para gastos de organización de las referidas pruebas deportivas así como para la organización de dicho club ciclista; y justificar la misma antes del día 31 de diciembre de 2022.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a siete de diciembre de dos mil veintidós

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

